NACIONES UNIDAS **E**

Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2001/82/Add.1
19 de febrero de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
57º período de sesiones
Tema 14 d) del programa provisional

GRUPOS E INDIVIDUOS ESPECÍFICOS: OTROS GRUPOS E INDIVIDUOS VULNERABLES

Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud

Informe del Secretario General

Adición

Recomendaciones aprobadas por la Junta de Síndicos del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud en su sexto período de sesiones

1. En su sexto período de sesiones, celebrado en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), en Ginebra, del 22 al 26 de enero de 2001, los cinco miembros de la Junta de Síndicos del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud, Swami Agnivesh (Presidente), Theodor van Boven, Cheikh Saad-Bouh Kamara, Tatiana Matveeva y José de Souza Martins, examinaron la información preparada por la secretaría del Fondo acerca de las subvenciones pagadas en 1999 y 2000; las solicitudes de nuevas subvenciones para viajes y proyectos; la situación financiera del Fondo, incluidas las nuevas contribuciones pagadas por los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y los particulares; la aplicación de las recomendaciones aprobadas en 2000 por la Junta y la secretaría del Fondo; y los formularios de solicitud de subvenciones para viajes y proyectos para 2002. La Junta de Síndicos expresó su agradecimiento al Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos por el discurso pronunciado en la sesión inaugural y se reunió brevemente con

estudiantes del Istituto Tecnico Commerciale Oscar Romero (Albino, Italia) que se han convertido en donantes habituales del Fondo. La Junta se reunió también con representantes de los gobiernos, los donantes, las organizaciones no gubernamentales y particulares, así como con miembros de la secretaría del ACNUDH que proporciona la infraestructura del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, los programas sobre la trata de personas y los niños en los conflictos armados y la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. La Junta celebró una reunión oficiosa con miembros del Comité de los Derechos del Niño para intercambiar información sobre el mandato y la práctica de los dos órganos de expertos. También se organizaron audiencias con representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Liga contra la Esclavitud, Grupo de las organizaciones no gubernamentales encargado de la Convención sobre los Derechos del Niño y Oficina Internacional Católica de la Infancia (OICI). Las recomendaciones adoptadas por la Junta en su sexto período de sesiones fueron aprobadas por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, en nombre del Secretario General, el 30 de enero de 2001.

Organización de los períodos de sesiones de la Junta

2. La Junta recomendó que, en la primera sesión del período anual correspondiente a 2002, la secretaría del Fondo presentase las cifras de que dispone el ACNUDH sobre las contribuciones recibidas, las promesas de contribuciones realizadas y el dinero disponible para subvenciones, la información recibida sobre la utilización de las subvenciones ya pagadas y la cantidad de solicitudes de nuevas subvenciones recibidas.

3. La Junta expresó su satisfacción por la documentación preparada para su sexto período de sesiones, en especial la información sobre la utilización de las subvenciones anteriores pagadas en 1999 y 2000, así como sobre las solicitudes de nuevas subvenciones para viajes y proyectos. La Junta recomendó que en el séptimo período de sesiones se organizase una reunión con los representantes de otras organizaciones no gubernamentales interesadas.

4. La Junta recomendó que la Mesa de la Comisión de Derechos Humanos siguiese dándole la oportunidad al Presidente o a un miembro de la Junta de realizar una breve declaración en la Comisión en relación con el tema pertinente del programa, con objeto de presentar el informe del Secretario General sobre el Fondo (E/CN.4/2001/82 y Add.1) y de facilitar información actualizada a la Comisión sobre la situación financiera del Fondo y las actividades de la Junta.

Examen de subvenciones anteriores

5. La Junta examinó los informes descriptivos y financieros recibidos sobre la utilización de las subvenciones para viajes y proyectos pagadas en 1999 y 2000 y adoptó recomendaciones al respecto. La Junta examinó los informes descriptivos y financieros correspondientes a cuatro subvenciones para proyectos adjudicadas en 1999 (el expediente de uno de los proyectos se cerró en el quinto período de sesiones, ya que la Junta consideró que los informes descriptivo y financiero de la utilización de la subvención eran satisfactorios). Recomendó que se cerrasen los expedientes de tres proyectos, teniendo en cuenta que los informes presentados fueron considerados satisfactorios, y que la secretaría se mantviese al tanto y tratase de obtener más información del proyecto restante. La Junta también examinó los informes descriptivos y financieros sobre la utilización de las 17 subvenciones para proyectos adjudicadas en 2000.

Decidió cerrar tres expedientes y recomendó que la secretaría hiciera el seguimiento de los otros proyectos.

Dinero disponibles para nuevas subvenciones

6. De conformidad con la información del ACNUDH, la cantidad disponible para subvenciones era de unos 285.000 dólares de los EE.UU., suma que comprende las nuevas contribuciones recibidas (véase anexo I).

Recomendaciones de subvenciones

7. En su sexto período de sesiones, la Junta examinó 33 solicitudes de subvenciones para viajes por un valor total aproximado de 73.000 dólares y 23 solicitudes de subvenciones para proyectos por un valor total aproximado de 330.000 dólares.

8. De conformidad con la resolución 46/122 de la Asamblea General y otros criterios de selección aprobados (véase anexo II), las subvenciones para viajes y proyectos recomendadas por la Junta y aprobadas por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos servirán de ayuda a organizaciones no gubernamentales de 15 países de África, las Américas, Asia y Europa. De acuerdo con el mandato del Fondo, las recomendaciones de la Junta se centran en prestar asistencia a los representantes de las organizaciones no gubernamentales de distintas regiones que se ocupan de cuestiones relativas a las formas contemporáneas de la esclavitud, para que participen en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, así como en facilitar ayuda humanitaria, jurídica y financiera por medio de los conductos de asistencia establecidos, a los individuos cuyos derechos humanos hayan sido objeto de graves violaciones a causa de las formas contemporáneas de la esclavitud. La Junta tomó en consideración que el Grupo de Trabajo en su 25º período de sesiones (véase E/CN.4/Sub.2/2000/23, sec. VI.B, recomendación 4) había decidido examinar con carácter prioritario, en su 26º período de sesiones que se ha de celebrar en 2001, la cuestión de la trata de personas, con la activa participación de las organizaciones no gubernamentales y las víctimas de esa trata, en preparación del propuesto año de las Naciones Unidas contra la trata de personas. La Junta también tuvo en cuenta que el Grupo decidió seguir examinando en su 26º período de sesiones la cuestión de la servidumbre por deudas, el papel de la corrupción en la perpetuación de la esclavitud y las prácticas análogas a la esclavitud, y los problemas que afectan a los trabajadores migrantes, la protección de los niños que trabajan, el trabajo forzoso, el tráfico de órganos y tejidos humanos, los matrimonios forzados, los medios de lucha contra el abuso sexual de los niños en el seno de la familia y la necesidad urgente de que se proporcione ayuda adecuada a las víctimas de estas prácticas.

9. La Alta Comisionada, basándose en las recomendaciones de la Junta, aprobó subvenciones de viaje por un valor de 25.715 dólares (véase anexo III) y subvenciones para proyectos por un valor de 148.7000 dólares (véase anexo IV). Todas las subvenciones de viajes deben estar disponibles antes del próximo período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, que se celebrará del 11 al 15 de junio de 2001, siempre que se cumplan las condiciones de las que dependen las subvenciones.

10. Se asignará una suma de 32.000 dólares para la supervisión de los proyectos (véase párrafo 21 infra).

11. Además, de conformidad con las normas de las Naciones Unidas que regulan los fondos fiduciarios generales para la asistencia humanitaria, como este Fondo, el 15% de los gastos anuales estimados se destina a la reserva del año siguiente, y el 13% a los gastos de apoyo a los programas.

12. Por consiguiente, el saldo disponible para el séptimo período de sesiones de la Junta en 2002, es de aproximadamente 20.000 dólares.

Nueva directriz relativa a las subvenciones para proyectos

13. La Junta recomendó que, como norma, las subvenciones para proyectos se destinasen a la ayuda directa a las víctimas y a las organizaciones no gubernamentales locales. Las subvenciones pueden distribuirse a través de las organizaciones no gubernamentales, siempre que no utilicen parte alguna de la subvención para sus propias actividades.

14. La Junta tomó en consideración la recomendación de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de que los beneficiarios de las subvenciones para viajes procedan de todas las regiones geográficas a fin de disponer de la visión más amplia posible de las formas contemporáneas de la esclavitud en el mundo. No obstante, pese a la amplia divulgación de la información sobre la forma de presentar las solicitudes al Fondo, la mayoría de las solicitudes recibidas procede de países que ya fueron seleccionados en años anteriores por la Junta.

Recaudación de fondos

15. El 26 de enero, la Junta celebró su reunión anual con los donantes, los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales interesados. El alto nivel de participación y la presencia de los estudiantes italianos resultaron alentadores para la Junta. En la reunión estuvieron representados los siguientes Gobiernos: Alemania, Angola, Arabia Saudita, Chipre, Egipto, Eritrea, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, India, Indonesia, Japón, Marruecos, Mauritania, Mónaco, Países Bajos, Portugal, Santa Sede, Sudáfrica, Suecia, Turquía y Ucrania.

16. La Junta también agradeció el hecho de que estudiantes del Reino Unido y particulares, entre ellos un famoso pintor italiano, se convirtiesen en donantes del Fondo junto con organizaciones no gubernamentales japonesas, lo que aumenta el apoyo popular al Fondo.

17. La Junta dio las gracias a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos por haber enviado una carta a todos los gobiernos exhortándoles a que contribuyeran al Fondo y expresó el deseo de que la Alta Comisionada renovase ese llamamiento en septiembre de 2001 a fin de obtener una cantidad suficiente de recursos para que el Fondo cumpliese su mandato en 2002. Teniendo en cuenta las solicitudes recibidas en 2001 y que la Junta, en su sexto período de sesiones hizo recomendaciones de gastos que agotan casi todo el dinero disponible, el Fondo necesitará nuevas contribuciones voluntarias por un valor de 400.000 dólares antes del séptimo período de sesiones de la Junta, que se celebrará en 2002.

18. Se recuerda, que en su resolución 2000/12, de 17 de agosto de 2000, la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos expresó su agradecimiento a los gobiernos

donantes, las organizaciones no gubernamentales y los particulares, en especial los nuevos contribuyentes, e instó a todos los gobiernos, organizaciones no gubernamentales, otras entidades privadas y públicas y los particulares a que hiciesen contribuciones anuales al Fondo Fiduciario a fin de que pudiese cumplir eficazmente su mandato.

Cooperación con el Grupo de Trabajo

19. De conformidad con el párrafo 9 de la resolución 2000/12 de la Subcomisión, la secretaría del Grupo de Trabajo invitará, a principios de febrero de 2001, a todos los integrantes que puedan de hacerlo, a que participen en el 26º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud.

20. La Junta, en su séptimo período de sesiones que se celebrará en 2002, al seleccionar las nuevas solicitudes de subvenciones para viajes tendrá en cuenta que, en su 25º período de sesiones, el Grupo de Trabajo decidió examinar con carácter prioritario, en su 27º período de sesiones de 2002, la cuestión de la explotación infantil, en especial en el marco de la prostitución y la servidumbre doméstica (véase E/CN.4/Sub.2/2000/23, sec. VI.B, recomendación 14).

Otras recomendaciones

21. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos aprobó la recomendación de que los miembros de la Junta visitaran los proyectos para evaluar mejor la labor que se lleva a cabo y que se proyecta realizar. A este objeto, se ha asignado una suma provisional de 32.000 dólares.

22. La Junta recomendó que se preparase una ficha descriptiva o folleto sobre las actividades del Fondo, con fines informativos y de recaudación de fondos, en cantidad suficiente para distribuirla ampliamente a las organizaciones no gubernamentales y a los donantes y que se modificase la ficha descriptiva Nº 14 sobre las formas contemporáneas de la esclavitud para añadir un capítulo sobre las actividades del Fondo y de la Junta.

23. La Junta recomendó que en el proceso preparatorio de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, se prestase la debida atención a las cuestiones relativas a las formas contemporáneas de la esclavitud y que se prepare información sobre el Fondo a este respecto.

24. La Junta recomendó que se reforzasen los mecanismos para tratar las formas contemporáneas de la esclavitud en el plano nacional, regional e internacional y que se facilitasen los correspondientes recursos.

Anexo I

CONTRIBUCIONES DISPONIBLES[a] PARA EL SEXTO PERÍODO DE SESIONES DE LA JUNTA AL 22 DE ENERO DE 2001

Estado	Cuantía (dólares EE.UU.)	Abonada en Nueva York/ Ginebra	Abonada el día	Número de contribución
Bahrein	3.000	GE	24 de octubre de 2000	Primera
Brasil	10.000	GE	22 de diciembre de 2000	Primera
Chipre	4.000	GE	8 de diciembre de 2000	Segunda
Japón	50.000	NY	9 de junio de 2000	Tercera
Países Bajos	38.464	GE	13 de diciembre de 2000	Tercera
Polonia	5.000	GE	24 de octubre de 2000	Segunda
Sudáfrica	9.550	GE	3 de abril de 2000	Tercera
Total parcial	120.014			

Organizaciones no gubernamentales y particulares	Cuantía (dólares EE.UU.)	Abonada en Nueva York/ Ginebra	Abonada el día	Número de contribución
Estudiantes de la escuela Archway, Reino Unido	1.020	GE	23 de junio de 2000	Primera
Estudiantes del Istituto Tecnico Commerciale Oscar Romero	459	GE	21 de diciembre de 2000	Cuarta
Comité de Solución de Conflictos de la Planta Eléctrica de Kansai /Comité de Trabajadores Japoneses en Defensa de los Derechos Humanos	1.840 1.840	GE GE	9 de agosto de 2000 26 de septiembre de 2000	Tercera
Sra. Lullin Kelemen	150	GE	26 de octubre de 2000	Primera
Sr. Daniel Prémont	120	GE	13 de abril de 2000	Primera
Sr. Aldo y Sra. Giovanna Salvadori	7.184	GE	30 de agosto de 2000	Primera
Sra. Hisae Saito/Liga pro indemización de las víctimas de la Ley de mantenimiento del orden público	305	GE	14 de agosto de 2000	Primera
Sr. Yorio Shiokawa	299	GE	12 de septiembre de 2000	Tercera
Sra. Valeria Spinelli Catani	172	GE	4 de agosto de 2000	Primera
Sra. Halima Warzazi	500	GE	10 de julio de 2000	Segunda
Total parcial	13.889			
Total	133.903			

[a] Basado en la información de que dispone la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Anexo II

CRITERIOS, PRÁCTICAS Y DIRECTRICES

I. Beneficiarios del Fondo

Con arreglo a los criterios establecidos por la Asamblea General en su resolución 46/122 los únicos beneficiarios del Fondo serán:

1. Los representantes de las organizaciones no gubernamentales de distintas regiones que se ocupan de cuestiones relativas a las formas contemporáneas de la esclavitud y que deseen participar en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud:

   a) Que sean considerados así por la Junta de Síndicos;

   b) Que, en opinión de la Junta de Síndicos, no tengan posibilidad de asistir a las reuniones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud sin la asistencia proporcionada por el Fondo;

   c) Que puedan contribuir a que el Grupo de Trabajo adquiera un conocimiento más profundo de los problemas relativos a las formas contemporáneas de la esclavitud.

2. Las personas cuyos derechos humanos hayan sido objeto de graves violaciones como resultado de las formas contemporáneas de la esclavitud y que así sean consideradas por la Junta de Síndicos.

II. Subvenciones para viajes

La Junta ha elaborado las siguientes normas y directrices:

1. A los formularios de solicitud de subvenciones para viajes se debe adjuntar una carta de designación y recomendación firmada por un órgano o funcionario ejecutivo de la organización a la que pertenece el solicitante;

2. La Junta tomará en consideración el tema central, así como otros asuntos prioritarios que el Grupo de Trabajo haya definido para su período de sesiones anual;

3. Las organizaciones no gubernamentales podrán presentar solicitudes para un máximo de dos representantes;

4. En la selección de representantes se tendrá en cuenta la representación equilibrada de los géneros;

5. El solicitante debe entender y hablar español, francés o inglés;

6. El solicitante debe enviar por correo aéreo el original de la solicitud debidamente firmado y fechado;

7. De conformidad con la resolución 2000/12 de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos se alentará la presentación de solicitudes "de todas las regiones geográficas a fin de disponer de la visión más amplia posible de las formas contemporáneas de la esclavitud en el mundo";

8. La organización facilitará información sobre su personalidad jurídica, año de constitución, aspectos de las formas contemporáneas de la esclavitud de las que se ocupa, experiencia o conocimientos específicos en las cuestiones pertinentes que vaya a examinar el Grupo de Trabajo, presupuesto anual y otras fuentes de financiación;

9. La organización facilitará información sobre las funciones que desempeña el solicitante en la organización y sobre el tema que expondrá ante el Grupo de Trabajo;

10. La Junta no tendrá en cuenta las solicitudes que, después del segundo recordatorio de la Secretaría, no vengan acompañadas por información satisfactoria.

III. Subvenciones para proyectos

A. De conformidad con los criterios establecidos por la Asamblea General en su resolución 46/122, las subvenciones del Fondo se proporcionarán mediante los conductos establecidos de asistencia, para prestar ayuda humanitaria, jurídica y financiera a las personas cuyos derechos humanos hayan sido objeto de graves violaciones como resultado de las formas contemporáneas de la esclavitud.

B. Asimismo, la Junta ha establecido las siguientes normas y directrices:

1. La cantidad máxima que se puede solicitar al Fondo para la subvención de un proyecto es de 15.000 dólares;

2. Como norma, las subvenciones para proyectos se destinarán a la asistencia directa a las víctimas y a las organizaciones no gubernamentales locales. Las subvenciones pueden ser entregadas a organizaciones no gubernamentales internacionales, con la condición de que no utilicen parte alguna para sus propias actividades;

3. Se tendrá en cuenta la representación equilibrada de los géneros;

4. De conformidad con la resolución 2000/12 de la Subcomisión, se alentará la presentación de solicitudes de "todas las regiones geográficas a fin de disponer de la visión más amplia posible de las formas contemporáneas de la esclavitud en el mundo";

5. Las organizaciones no gubernamentales deben enviar por correo aéreo el original de la solicitud debidamente firmada y fechada;

6. La organización facilitará información sobre sus actividades actuales y los aspectos de las formas contemporáneas de la esclavitud de los que se ocupa;

7. Si no se han recibido informes descriptivos y financieros satisfactorios sobre la utilización de una subvención anterior, no se podrá adjudicar una nueva subvención, que quedará pendiente de resolución;

8. La Junta no tomará en consideración las solicitudes que después del segundo recordatorio de la Secretaría no vengan acompañadas por información satisfactoria;

9. Los jefes de proyecto habrán de aceptar que la Junta o un funcionario visite sus proyectos para una mejor evaluación de la labor llevada a cabo o de la labor prevista.

IV. Directrices relativas a las contribuciones voluntarias y al proceso de presentación de informes

1. La Junta sólo tomará en consideración las contribuciones abonadas y debidamente registradas por el Tesorero de las Naciones Unidas antes del primer día del período de sesiones para recomendar al Secretario General las subvenciones para proyectos o viajes. En la asignación de subvenciones no se tendrán en cuenta las promesas de contribuciones.

2. Las contribuciones voluntarias al Fondo no pueden destinarse a subvenciones específicas para viajes o proyectos.

3. El proceso de presentación de informes sobre la utilización de las contribuciones voluntarias para las subvenciones de viajes y proyectos se compone de los informes del Secretario General sobre el Fondo a la Asamblea General y a la Comisión de Derechos Humanos, así como de la reunión anual de la Junta con los donantes y los gobiernos interesados y la reunión anual organizada para los donantes por la secretaría del Fondo al final de cada año en que se distribuyan y examinen todos los informes y documentos pertinentes sobre las actividades del Fondo (véase E/CN.4/2001/82, párr. 20).

Anexo III

CUADRO DE LAS SUBVENCIONES PARA VIAJES[a] RECOMENDADAS POR LA JUNTA PARA ASISTIR AL 26º PERÍODO DE SESIONES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LAS FORMAS CONTEMPORÁNEAS DE LA ESCLAVITUD
(11 a 15 de junio de 2001)

Número de solicitud	Organización	Nombre del representante	Tema que se examinará en el Grupo de Trabajo
ÁFRICA			
2	Asociación de Solidaridad de Mujeres Árabes, Egipto	Mona Helmy (f)	La trata de personas; la explotación sexual; la violencia contra las mujeres en la familia
26	Oficina Internacional Católica de la Infancia (OICI-Alemania/OICI-Togo)	Akoko Victoire Lawson (f)	Apoyo a los maleteros callejeros de Lomé
3	Consulting Center for Constitutional Rights and Justice, Nigeria	Churchil Ibeneche (m)	Programas sobre las formas contemporáneas de la esclavitud; examen de la esclavitud infantil y efectos sobre la salud.
31		Omie Benson (f)	Testimonio de una ex víctima infantil de la esclavitud y trabajos forzados
AMÉRICA			
25	Casa Alianza/ Covenant House Latin America, Costa Rica	Bruce Harris (m)	Situación de las víctimas del turismo sexual en América Central; medidas adoptadas a raíz de la visita a Guatemala de la Relatora Especial sobre la venta de niños; tráfico ilícito de niños
ASIA			
5	Jan Kala Sahitya Manch Sanstha, India	Manimala Sinha (f)	Rescate y rehabilitación de niñas víctimas de la trata sexual
14	College of Social Work, India	Gracy Bibiana Fernandes (f)	Rescate y rehabilitación de muchachas víctimas de la trata sexual
17	Grupo de Solidaridad Internacional, Nepal	Pramod Kaphley (m)	Soluciones para el trabajo en régimen de servidumbre en Nepal

Número de solicitud	Organización	Nombre del representante	Tema que se examinará en el Grupo de Trabajo
20	Educación de una sociedad atrasada, Nepal	Ek Raj Chaudhary (m)	Testimonio de un ex trabajador en régimen de servidumbre y medidas adoptadas para abolir este régimen de trabajo
29	Movimiento del Tercer Mundo contra la Explotación de la Mujer, Filipinas	Genoveva Dumay (f)	Asistencia a los supervivientes del comercio sexual
32		Lonebeth Gonzales (f)	Testimonio de una víctima de la trata sexual para la prostitución en barcos (prostíbulos flotantes)
33		Roda Bayles (f)	Testimonio de una víctima de la trata sexual en los tugurios
EUROPA			
22	Associazione Iroko, Italia	Esohe Aghatise (f)	Aspectos culturales, sociales y psicológicos de la trata de niñas nigerianas para la prostitución en Italia

[a] El cálculo de los gastos de viaje, incluidos los viáticos y otros gastos de viajes locales, es de 25.715 dólares de los EE.UU.

Anexo IV

CUADRO DE LAS SUBVENCIONES PARA PROYECTOS
RECOMENDADAS POR LA JUNTA

Número de solicitud	Organización	Título del proyecto o aspecto que abarca	Subvención (dolares EE.UU.)
ÁFRICA			
7	NGO Tomorrow Children, Benin	Centro de acogida para la formación y rehabilitación de los niños víctimas de trata	10.000
23	Afrique 3M, Benin	Trabajadores domésticos infantiles	6.000
15	Asociación de Solidaridad de Mujeres Árabes, Egipto	Película sobre la opresión sexual de las mujeres explotadas (trata)	10.000
16	Consulting Center for Constitutional Rights and Justice, Nigeria	Asistencia directa humanitaria, jurídica y financiera a las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud	10.000
11	Musinguzi Foundation, Uganda	Distrito de Kyarusozi: trabajo infantil y explotación sexual de la mujer	6.000
14	Women and Youth Services (WAYS), Uganda	Programa de acción para evitar la contratación de niñas para el trabajo doméstico	7.000
AMÉRICA			
22	La Vicaría de Pastoral Social, Chile	Asistencia a niños víctimas de la explotación en el trabajo o susceptibles de tráfico y consumo de drogas	5.000
19	Terre des Hommes-Suiza/ Foyer "Maurice Sixto", Haití	Trabajadores domésticos infantiles ("restaveks")	10.000
ASIA			
10	Línea telefónica de emergencia Bangladesh de la Comisión Católica de Justicia y Paz, Bangladesh	Derechos y educación del niño - asistencia jurídica y ayuda para mejorar los servicios de educación para los niños víctimas de la explotación sexual	6.000
1	Grupo de estudios de ciencias sociales, Camboya	Explotación del trabajo infantil en la industria pesquera de la provincia de Battambang	6.000
3	Mine Labour Protection Campaign (MLPC)/The School of Desert Sciences (SDS), India	Alivio de la servidumbre por deuda para los trabajadores de las minas de arenisca de Jodhpur, Estado de Rajasthan	6.700
4	Bandhwa Mukti Samiti, India	Estudio, identificación y liberación de trabajadores en régimen de servidumbre	10.000

Número de solicitud	Organización	Título del proyecto o aspecto que abarca	Subvención (dolares EE.UU.)
5	Mahila Jagriti Mandal, India	Una medida contra la esclavitud (trabajo infantil y en régimen de esclavitud y mujeres víctimas de la explotación)	10.000
13	Institute of Development Education, Action and Studies (IDEAS), India	LEAD: Liberative Education for Adivasis and Dalits, para el alojamiento de 150 estudiantes dalit y tribales, en los montes Kodai	10.000
17	Akhil Bhartiya Samaj Sewa Sansthan (ABSSS), India	Programa de apoyo a los hijos de los marginados (trabajo en régimen de servidumbre)	12.000
9	La mujer en el desarrollo, Pakistán	Alojamiento para niñas sin techo (para las niñas víctimas de la explotación sexual)	10.000
20	Movimiento del Tercer Mundo contra la Explotación de la Mujer, Filipinas	Apoyo a los supervivientes del comercio sexual	10.000
EUROPA			
2	Associazione Iroko, Italia	Investigación y estudios monográficos sobre la trata internacional de niñas nigerianas para la prostitución en Italia. Proyecto experimental específico contra la trata internacional de niñas y mujeres con fines de prostitución y otros	4.000
TOTAL 18 subvenciones			148.700